

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 89 Sábado 12 de abril de 2014 Sec. I. Pág. 30525

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 4922-2012, en relación con el párrafo cuarto y quinto del artículo 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración de los artículos 14, 24.1, 139.1 y 149.1.17 de la CE.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por auto de 7 de abril actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 4922-2012 por desaparición sobrevenida de su objeto, que fue planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de suplicación número 4341/2011, en relación con el párrafo cuarto y quinto del artículo 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración de los artículos 14, 24.1, 139.1 y 149.1.17 de la Constitución. Admitida a trámite por providencia de 2 de octubre de 2012 (BOE número 246, de 12 de octubre de 2012).

Madrid, 7 de abril de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X